



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00288	00
DEMANDANTE	DANIELA FRANCO AGUIRRE						
DEMANDADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

En el proceso ejecutivo conexo adelantado por DANIELA FRANCO AGUIRRE, actuando por medio de apoderada, contra la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, no se accede a la solicitud que antecede sobre el decreto de medidas cautelares, toda vez que no se aporta por la ejecutante los certificados y/o matriculas correspondientes donde se logre verificar que los establecimientos de comercio que se mencionan son de propiedad de la sociedad ejecutada; por tal motivo se requiere a la parte ejecutante para que los aporte y así proceder a resolver la solicitud.

De igual manera se le requiere para que notifique personalmente y de manera física el mandamiento de pago, dado que el correo de notificaciones rebota conforme folio 76 y el arrimado por la parte a folio 36 no se evidencia la constancia de entrega.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffcaa2a7007f0f592664bd7a4e072a719cb64a5c9fcd4c34d60d1b66b3156d82

Documento generado en 23/07/2021 05:54:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**